

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. María Auxiliadora 2  
11009 - Cádiz  
T: 956009000



Código Seguro de Verificación:VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	17/07/2022
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	1/7
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a 13 de Julio de 2022

La Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Aurora Claver Derqui

Fdo.: Isabel Paredes Serrano

Código Seguro de Verificación:VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	17/07/2022
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	2/7





ANEXO


LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202259840	CÁDIZ	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES AL CER	G11036266	"ATENCIÓN NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ".	5.850,00 €	9.000,00 €	69,00	5.850,00 €
FXFSU200202262465	CÁDIZ	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODEME	G11021318	DEPORTE SALUDABLE	5.400,00 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
FXFSU200202265295	CÁDIZ	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIARES	5.400,00 €	9.000,00 €	65,00	5.400,00 €
FXFSU200202256686	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	G11392396	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA INTEGRAL EN LA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA Y DISCAPACIDADES AFINES	5.400,00 €	9.000,00 €	62,00	5.400,00 €
FXFSU200202256390	CÁDIZ	AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146	SIN CALLEJONES. ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS A PARTIR DE LOS 6 AÑOS.	4.950,00 €	9.000,00 €	60,00	4.950,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	17/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	3/7






FXFSU200202262351	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ FAEM	G72096670	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE LA SALUD EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES	4.950,00 €	9.000,00 €	60,00	4.950,00 €
FXFSU200202258356	CÁDIZ	SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER	G11359031	AYUDA FÍSICA Y MENTAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS	4.895,00 €	8.900,00 €	59,00	4.895,00 €
FXFSU200202255189	CÁDIZ	ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA ASAFI	J72023013	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN BIOP-SICOSOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	2.907,30 €	5.286,00 €	58,00	2.907,30 €
FXFSU200202263024	CÁDIZ	ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE AGDEM	G11383676	AUTOMANEJO EMOCIONAL Y SINTOMÁTICO DE LA ENFERMEDAD A TRAVÉS DEL MINDFULNESS	4.015,00 €	7.300,00 €	58,00	4.015,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	17/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	4/7






### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202266331	CÁDIZ	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ	G11480993	RECUPERANDO EL ESPACIO SOCIAL TRAS EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	4.950,00 €	9.000,00 €	57,00	4.950,00 €
FXFSU200202261273	CÁDIZ	ASOC DISC. FIS. PSIQ. SENS. ORG. ANPEHI	G11933736	PROGRAMA M.E.R.A.K.I. (MOVIMIENTO, EMPODERAMIENTO, REHABILITACIÓN, ARTES MARCIALES, KARATE Y VIDA INDEPENDIENTE)	4.950,00 €	9.000,00 €	56,00	4.950,00 €
FXFSU200202263542	CÁDIZ	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CADIZ	G72001092	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS CUIDADORES/AS PRINCIPALES.	4.911,20 €	8.929,46 €	56,00	4.911,20 €
FXFSU200202265560	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	G11471208	PROGRAMA HÁBITOS DE SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL PARA MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	3.326,03 €	6.652,05 €	54,00	3.326,03 €
FXFSU200202260595	CÁDIZ	ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PA-	G11933736	REHABILITACION INTEGRAL EN PA-	2.862,55 €	5.725,10 €	52,00	2.862,55 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	17/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	5/7






		RKINSON DE CÁDIZ		RKINSON MEDIANTE TERAPIAS INNOVADORAS				
FXFSU200202266658	CÁDIZ	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE	G11704632	PREVENCIÓN Y PROMOCION DEL DE-TERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	4.296,00 €	8.592,00 €	52,00	4.296,00 €
FXFSU200202259811	CÁDIZ	ASOC. VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	G11299450	PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL "NO HAY QUE PREOCUPARSE HAY QUE OCUPARSE"	893,36 €	1.786,71 €	51,00	893,36 €
FXFSU200202262318	CÁDIZ	ASOC. SI TU QUIERES YO PUEDO	G11353497	PROYECTO VIDA SALUDABLE	2.040,15 €	4.080,30 €	51,00	2.040,15 €
FXFSU200202263907	CÁDIZ	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA A.D.A.B. SAN FERNANDO	G11571106	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, DIFUSIÓN Y AYUDA MUTUA	2.535,00 €	5.070,00 €	51,00	2.535,00 €
FXFSU200202263695	CÁDIZ	ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSICUICOS SENSORIALES Y	G11706355	SALUD, FISIOTERAPIA Y CALIDAD DE VIDA	2.350,00 €	4.700,00 €	51,00	2.350,00 €
FXFSU200202256546	CÁDIZ	ASOC ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	G11591302	ON-OFF "MOVILIDAD E INMOVILIDAD"	4.500,00 €	9.000,00 €	50,00	4.500,00 €
FXFSU200202263256	CÁDIZ	ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.-FI.JE	G11833639	PROGRAMA DE ATENCIÓN FÍSICA INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR FM Y/O SFC	4.365,00 €	8.730,00 €	50,00	4.365,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	17/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	6/7





**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

Código Seguro de Verificación:VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	17/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPJE5EU8X7CQDWLG5FMUXJ7Y5Z3	PÁGINA	7/7
